AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-ARN-993-2024

La ARN en observancia de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del del Decreto 1082 de 2015, convoca públicamente a todos los interesados a participar en la Selección Abreviada Menor Cuantía, conforme a la siguiente información:

1. Objeto.

Prestar el servicio de monitoreo, seguimiento, medición y análisis permanente a los contenidos publicados en medios de comunicación internacionales, nacionales, regionales, locales, comunitarios y alternativos, relacionados con la gestión de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN, y en las redes sociales de la ARN, en cumplimiento de su objeto misional.

2. Modalidad de Selección del Contratista.

El presente proceso de contratación se rige por los principios de la Constitución Política; el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1882 de 2018 y demás Decretos Reglamentarios, y normatividad aplicable relacionada.

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, consagra las modalidades de selección que se pueden emplear para realizar la escogencia de un contratista de la administración, estableciendo para el efecto cinco (5) modalidades principales, como son: La licitación pública, como regla general, y a su turno, como excepciones a esta última, tenemos a la Selección Abreviada; el Concurso de Méritos, la Contratación Directa y la Mínima Cuantía.

En consideración de lo expuesto, atendiendo la naturaleza del proceso, la cuantía del mismo y la tipología contractual la cual corresponde a un Contrato de Obra, la modalidad de selección a desarrollar para la escogencia del contratista en este proceso es la: **Selección Abreviada de Menor Cuantía**, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo señalado en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los numerales 2.2.1.2.1.2.20 y 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.

3. Plazo Estimado del Contrato.

El plazo de ejecución del presente contrato será de SIETE (7) meses, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución, en todo caso sin superar el 30 de diciembre de 2024.

4. Presupuesto Oficial.

Para el presente proceso, el presupuesto estimado corresponde a la suma de **SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($72.173. 787.oo**) incluido IVA y demás gastos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección.

5. Disponibilidad Presupuestal.

La presente contratación se encuentra respaldada con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 136724 de fecha 5 de marzo de 2024**, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera de la ARN.

6. Cierre del Proceso de Selección

En la fecha y hora prevista en el Cronograma del proceso publicado, a través de la plataforma SECOP II.

7. Lugar y forma de presentación de la oferta:

El presente Proceso de Contratación se adelantará en su integridad en línea, a través de la Plataforma SECOP II; por lo anterior, los proponentes deberán registrarse como proveedores en dicha plataforma para la presentación de la respectiva oferta.

De las ofertas presentadas en la plataforma SECOP II se generará un "ACTA DE CIERRE" en la cual se registrará la lista de los proveedores que participaron en el Proceso de Contratación.

Vencido el término para la entrega de ofertas se efectuará la apertura de los sobres de acuerdo con el procedimiento previsto en la Plataforma del SECOP II.

En caso de presentarse una indisponibilidad de la plataforma antes del cierre del proceso, LA ARN seguirá el procedimiento establecido por Colombia Compra Eficiente en la Guía de Indisponibilidad del SECOP II para presentar ofertas.

La fecha límite probable en la cual los interesados deben presentar su oferta es la fecha establecida en el cronograma.

8. Acuerdos y Tratados internacionales aplicables.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Sección 4; Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015 y en atención al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, para la presente contratación aplican los siguientes tratados de Libre Comercio:

Acuerdos Comerciales y la Comunidad Andina		¿Vigente?	Entidad Estatal Cubierta	Valor del proceso de contratación superior al umbral del Acuerdo comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	**SI/NO**	**SI/NO**	**SI/NO**	**SI/NO**
Alianza Pacifico	México	SI	SI	SI	NO	SI
	Chile	SI	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI	SI	SI	NO	SI
Canadá		SI	NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	NO	NO	NO	NO
Unión europea		SI	NO	NO	NO	NO
Israel		SI	NO	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	SI	NO	SI

Del anterior análisis se puede colegir que al presente proceso de contratación le son aplicables los Acuerdos Comerciales del **Alianza Pacifico y Triángulo Norte excepto el de Honduras**, por lo que el plazo para presentar

ofertas se debe tener en cuenta el término máximo, el cual es de treinta (30) días calendario, a partir de la publicación del Aviso de Convocatoria.

No obstante, cuando se ha publicado el proceso en el Plan anual de adquisiciones el término se reduce a diez (10) días calendario, situación que se presenta para este proceso.

Así mismo, de acuerdo con la Decisión 439 – Marco General de Principios y Normas para la Liberalización del Comercio de Servicios de la Comunidad Andina, la aplicación de este concierne a dar trato nacional, sin embargo, no alude plazos en los procesos de selección.

9. Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el proceso de contratación.

Los interesados en participar en este proceso de selección deben acreditar en su propuesta los requisitos habilitantes y factores de evaluación, que a continuación se identifican:

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES
JURIDICO
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
TÉCNICO

FACTOR	PUNTOS
FACTOR TECNICO	49.5
FACTOR ECONOMICO	40
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
PROMOCION DEL ACCESO DE LOS EMPERENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0.25
PROMOCION DEL ACCESO DE LAS MIPYMES	0.25
TOTAL	100

10. Convocatoria a las veedurías:

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 del 2007 y el Decreto Reglamentario No. 1082 del 2015, la ARN convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, interesadas en realizar el control social al presente proceso de contratación, para que de considerar pertinente formulen sus recomendaciones escritas que a su juicio sean necesarias para la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios, quienes podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, en las etapas precontractual, contractual y postcontractual.

11. Mención si la convocatoria es susceptible de ser limitada a MIPYME y si hay lugar precalificación

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial **NO** supera la suma de ciento veinticinco mil (US125.000) dólares americanos[1], **la convocatoria se podrá limitar** su participación a MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresa).

Por otra parte, no hay lugar a precalificación considerando el tipo de proceso de selección a adelantar.

12. Consulta de los documentos del proceso.

Se podrán consultar los documentos del proceso en el expediente del presente proceso de selección publicados en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co.

Dado en Bogotá D.C., mayo de 2024

[1] El umbral acordado con MinCIT para convocatorias limitadas a Mipyme es de $532.338.092, el cual estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2024.